-90-
(NOVENTA)

ACTA DE EVALUACIÓN N°66/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 52/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 52/2.010 **"Mantenimiento y Reparación de las UPS de los Puestos de Peaje"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. Antecedentes ----------

a) N° de PAC: ID 198929. ----------

Que mediante Resolución N° 1877/2010 y N° 345/2010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación:----------

• En el SICP 22/10/2010 – ID 198929. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **SIPCON S.R.L.** ----------
- **HARD & SOFT S.A.** ----------
- **TRONIX S.R.L.** ----------
- **TECNOPLAN S.A.** ----------
- **DATA LAB.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

El Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece en el Punto 6 que *"Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00hs del 27/10/2010..."*, en el Punto 7 estipula que: *"La convocante podrá modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta 29/10/2010..."*. ----------

Al respecto, se informa que en el presente llamado la Convocante no ha emitido Addendas, y los oferentes no han solicitado aclaratoria a ésta Convocante. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y Suministros. ----------

3. Acto de Apertura ----------

///...C.E.O. N°..66... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°66/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

///…C.E.O. N°……66…… Pág. 2… ///

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP -2do piso, en fecha primero de noviembre de dos mil diez, siendo las nueve y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

1- **SIPCON S.R.L.** ----------
2- **DISTRIBUIDORA VERA.** ----------
3- **ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN**. ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	SIPCON S.R.L.	Gs. 78.820.000.-
2	ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN	Gs. 79.968.000.-
3	DISTRIBUIDORA VERA	Gs. 79.996.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	SIPCON S.R.L.	DISTRIBUIDORA VERA	ASISTEC
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///…C.E.O. N°……66…… Pág. 2… ///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 66/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme la Resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Según se observa en la Planilla de Verificación de documentos legales, las empresas **SIPCON S.R.L., DISTRIBUIDORA VERA** y **ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN** no cumplen con la presentación del documento solicitado en el Punto 11, inc. j) del Anexo 1 que dice: "*11. El oferente deberá presentar con sus ofertas los siguientes documentos: ...j) Copias simples de contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares*", ya que no adjuntan a sus respectivas ofertas dicha documentación solicitada por la Convocante. ----------

La firma **DISTRIBUIDORA VERA** además no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones: ----------

- Punto 11, inc. d): "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. Se deja constancia que dicho documento no pudo ser verificado a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado ya que la empresa referida no se encuentra inscripta en el SIPE. ----------

- Punto 11, inc. e):"*11. El oferente deberá presentar on su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente*", ya que no se adjunta a la oferta presentada. El documento mencionado tampoco pudo ser verificado en el sistema correspondiente por la razón ya expuesta en el punto anterior. ----------

Atendiendo a que los documentos no presentados por las empresas **SIPCON S.R.L., DISTRIBUIDORA VERA** y **ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN** son de carácter no sustancial, las mismas deberán presentar dichos documentos previa firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicadas. ----------

El Punto 13 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "*13. Ante lo dispuesto en el articulo 100 de la ley 3.692, comunicado por circular DNCP N° 02/09, todas las empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación*", al respecto se informa que la firma **SIPCON S.R.L.** no se encuentra inscripta en el SIPE, por lo que la misma deberá subsanar lo mencionado previa firma de orden de compra, en caso de resultar adjudicada.----------

5. **Motivos de calificación** ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación se constata que las empresas participantes: **SIPCON S.R.L., DISTRIBUIDORA VERA** y **ASISTEC & Instrumentación** no presentan documento que acredite que cumplen con los requerimientos

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 66 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

realizados por la Convocante según Anexo 3 (tres) del Pliego de Bases y Condiciones: "*A) CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO: "...se expone los siguientes condicionantes, como excluyentes: 1) El Oferente debe tener experiencia en el área de reparación de generadores mínimo cinco (5) años o más en el ramo; 2) Deberá contar con técnicos diplomados en electrónica, y electricidad, como también en electromecánica; 3) Contará con móvil propio para asistencia a corta y larga distancia, traslados de personal y retiros de equipos; 4) Oficinas administrativas en Asunción o Gran Asunción, con equipos de comunicación como: teléfono, fax, Internet, celulares. Además, debe contar con infraestructura apropiada como banco de pruebas y reparación;...6) Debe contar con equipos de reservas similares o mejores para los casos de reposición o necesidad de retiros de los instalados en los Puestos de Peaje*". ----------

Considerando que la presentación de dichos documentos es de carácter excluyente no así sustancial, la no presentación de los mismos puede ser subsanada. Al respecto, éste Comité por notas CEO N° 72/2010, 73/2010 y 74/2010 del 02 de noviembre de 2010 dirigidas a las empresas **SIPCON S.R.L.**, **DISTRIBUIDORA VERA** y **ASISTEC & Instrumentación**, respectivamente, solicita remitir documento/s que acredite/n que cumplen con los requerimientos realizados según Anexo 3 (tres) del Pliego de Bases y Condiciones, transcripto en lo fundamental anteriormente. ----------

Lo solicitado fue remitido por las empresas participantes. La firma **SIPCON S.R.L.** remite por nota con MEU N° 38.765 del 03 de noviembre de 2010 declarando bajo fe de juramento cuanto sigue: "*1) Contamos con experiencia en el rubro de Reparación de UPS y Generadores y en la Fabricación de UPS, Inversores, Conversores, Estabilizadores de Tensión desde el año 1997; 2. Contamos con 1(un) Ingeniero Electrónico y 1 (un) Técnico Superior en Electrónica como Jefe de Diseño y Jefe de Producción respectivamente al frente de nuestro laboratorio; 3. Contamos con 3 (tres) móviles para asistencia técnica a corta y larga distancia, traslados de personal y retiros de equipos; 4. Nuestras Oficinas Administrativas están situadas en la ciudad de Luque en las calles Clotilde Galeano c/ América y contamos con teléf/fax... celular... y e-mail...; 5. Contamos con equipos de reservas similares para los casos de reposición o necesidad de retiros de los instalados en los puestos de peaje*". La empresa **ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN** remite por nota con MEU N° 38.786 de fecha 3 de noviembre de 2010 informando por medio de la misma lo siguiente: "*1. Poseemos experiencia en el área de Reparación de UPS y Equipos Electrónicos; 2. Tenemos en nuestro Plantel de Funcionarios Técnicos calificados para realizar los trabajos de mantenimiento de UPS; 3. Contamos con un móvil propio para asistencia técnica; 4. Nuestras oficinas administrativas están situadas en la ciudad de Asunción en las calles 12 de octubre N° 422 c/ 29 de setiembre*". El oferente **DISTRIBUIDORA VERA** remite lo solicitado por nota con MEU N° 38.784 de fecha 03 de noviembre de 2010 manifestando a través de la misma cuanto sigue: "*La empresa está dedicada a la distribución de artículos eléctricos y nos dedicamos al mantenimiento de UPS a partir del año 2010; 2. El servicio de mantenimiento de UPS lo hacemos con técnicos contratados para el efecto en particular las veces que las empresas interesadas en nuestros servicios lo requieran; 3. Contamos con un móvil propio para la asistencia a corta y larga distancia; 4. Nuestras oficinas administrativas están situadas en la ciudad de Asunción sito en las calles Fortín Galpón y 8 de septiembre del Barrio Santa María*". ----------

Analizada la información suministrada por los oferentes se concluye que lo declarado por la firma **SIPCON S.R.L.** (transcripta mas arriba) reúne las condiciones requeridas por ésta Convocante según Anexo 3 (tres) del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado. Se deja constancia además que **SIPCON S.R.L.** realiza dicha declaración bajo fe de juramento, ofreciendo por tanto mayor garantía y seguridad a la Convocante, atendiendo a que las empresas **ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN** y **DISTRIBUIDORA VERA** se limitaron a informar lo transcripto más arriba, careciendo dicho informe de la documentación necesaria que acredite lo expresado por las mismas. ----------

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su artículo 61 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 66 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

En el Punto 21 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones se dispone cuanto sigue: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: ...Metodología de Evaluación: ...Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación***".----------

Atendiendo a lo dispuesto por las disposiciones transcriptas precedentemente se informa que la oferta evaluada como la oferta más baja es la presentada por la firma **SIPCON S.R.L.,** cotizando la misma lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 78.820.000 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)**, ajustándose por tanto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES)**. ------

La firma **SIPCON S.R.L.** cumple además con la presentación de los documentos de sustancial solicitados en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y condiciones y especificados en el Punto 12 del Anexo 1: "*12. Serán considerados documentos sustanciales (conforme al art. 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03): a) El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; b) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio; c) Garantía de mantenimiento de la oferta conforme a lo establecido en el Punto 15 del presente Anexo; d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas".* ----------

En cuanto a los documentos de carácter no sustancial, y según se observa en la Planilla de Verificación de Ofertas, se informa que la misma no cumple con la presentación del documento solicitado en el Punto 11, inc. j) del Anexo 1 que dice: "*11. El oferente deberá presentar con sus ofertas los siguientes documentos: ...j) Copias simples de contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares*", ya que no adjunta a su oferta, debiendo la misma presentar dicha documentación previa firma del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicada. ----------

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue*: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

(noventa y cinco)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 66/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"

///...C.E.O. N° 66 Pág. 6... ///

*pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...**Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**",* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 52/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UPS DE LOS PUESTOS DE PEAJE"** a la firma **SIPCON S.R.L.** por el monto de **Gs. 78.820.000 (GUARANÍESSETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)**. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N° 66 Pág. 6... ///